



### C I R C U L A R CSJVAC22-13

Fecha: 7 de marzo de 2022

Para: **COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

Asunto: *“INFORME INICIAL - MEDIDAS DE DESCONGESTION ACUERDO PCSJA22-11911 de 2022.”*

De conformidad con el parágrafo 3° del artículo 4° PCSJA22-11911 del 2 de febrero de 2022, y con el fin de realizar el seguimiento a la medida de descongestión, como informe inicial se requiere verificar:

- Fecha del nombramiento y posesión del personal en descongestión (informe inicial).
- Cumplimiento de requisitos del cargo conforme el Acuerdo PSAA13-10038 de 2013 (informe inicial)
- Metodología implementada por cada despacho judicial donde se creó un cargo de descongestión (informe inicial).

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos la remisión al correo electrónico [olozadag@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:olozadag@cendoj.ramajudicial.gov.co) antes del **16 de marzo de 2022**, la siguiente documentación **en formato PDF**:

- Resolución de nombramiento y acta de posesión del empleado de descongestión.
- Hoja de vida del empleado de descongestión nombrado.
- Informe de las actividades que se le asignarán al empleado de descongestión para el estricto cumplimiento mensual de la meta asignada para cada cargo en el parágrafo 1° del artículo 4° del Acuerdo PCSJA22-11911 de 2022.

Así mismo, el despacho permanente donde se crearon cargos de descongestión deberá reportar la gestión del empleado de descongestión **exclusivamente en el formato adjunto versión EXCEL (Anexo1)**, los reportes se realizarán en las siguientes fechas:

	Informe bimensual cumplimiento de metas	Fecha de Reporte
1	Febrero y marzo	1° al 7° de abril 2022.
2	Abril y mayo	1° al 8° de julio 2022.
3	Junio y julio	1° al 5° de agosto 2022.
4	Agosto y septiembre	3° al 7° de octubre 2022.
5	Octubre y noviembre	11° al 18 noviembre 2022

Cordialmente,

**JOSÉ ÁLVARO GÓMEZ HERRERA**

Presidente  
JAGH/Oilg

Anexo1: Valle del Cauca - Formato de seguimiento Cargo de Descongestión 2022.xlsx

**Firmado Por:**

**Jose Alvaro Gomez Herrera  
Magistrado  
Consejo Seccional De La Judicatura  
Despacho 3  
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5e1c0f9682e84822390779ecc49ffc3cf5ddb28300701ae1773cea5ea217f44**

Documento generado en 10/03/2022 04:08:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**